Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 404/2022 del 18/10/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY" – ID N° 418425

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas económicas presentadas en el procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY" – ID N° 418425**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N° 404/2022 de fecha 18/10/2022, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **ING. MARIA DEL PILAR FONTCLARA**, Viceministra del Viceministerio de Administración y Finanzas.
2. **ING. VANESSA VALLEAU**, Representante del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación.
3. **LIC. MIRTHA GÓMEZ,** Directora General de Gabinete.
4. **ABOG. SHIRLEY AGUAYO**, Directora General de Asesoría Jurídica.
5. **ABG. GRACIELA ALONSO**, Representante de la Unidad de Transparencia.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

El resultado de la Evaluación Técnica ha arrojado que las firmas **META CONSULTORA S.A., DESARROLLO INSTITUTO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS** y **CEAMSO, CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES, "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a calidad por lo que se procede a evaluar el Costo de las Ofertas Económicas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

La apertura de los sobres económicos, se llevó a cabo el día jueves 17 de noviembre del año 2022 en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Sra. Graciela Santacruz,** Directora de la Dirección de Contrataciones, la **Lic. Mirtha Gómez**, Directora General de Gabinete, la **Ing. Vanessa Valleau,** representante del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación, la **Abg. Shirley Aguayo,** Directora General de Asesoría Jurídica y el **Abg. Saúl Acuña,** Representante de la Unidad de Transparencia. La Srta. Julieta Barrios representante de la firma CEAMSO, Centro de Estudios Ambientales y Sociales y el Sr. Daher Yambay representante de la firma META CONSULTORA S.A.

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abg. Shirley Aguayo
Directora General
Asesoría J. Minmujer

Ing. María del Pilar Fontclara
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Ing. Vanessa Valleau
Directora
Ministerio de la Mujer

En dicho acto fueron abiertas las ofertas económicas de los siguientes oferentes y se visualiza el monto de las ofertas:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	META CONSULTORA S.A.	Gs. 487.471.500
2	DESARROLLO INSTITUTO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS	GS. 462.000.000
3	CEAMSO, CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Gs. 470.000.000

Durante el Acto de Apertura se realizaron las siguientes observaciones: El representante de la firma META Consultora S.A. manifiesta:

- **Desarrollo Instituto de Economía y Negocios** no presenta el Formulario de Oferta conforme al formato que se encuentra en el SICP, tampoco tiene sellado y firmado la Póliza de Seguro por los representantes de las firmas.
- En caso de **CEAMSO,** la Póliza no se encuentra sellada ni firmada y el Formulario de Oferta está incompleta presenta hasta el Inciso i) debiendo ser hasta el inciso o) como se encuentra en el SICP.

Las observaciones surgidas serán analizadas en detalle por el Comité de Evaluación de Ofertas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" y demás disposiciones, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (POLIZA DE SEGUROS)
1	META CONSULTORA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	DESARROLLO INSTITUTO DE ECONOMIA Y NEGOCIOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CEAMSO, CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas analiza las observaciones surgidas durante el Acto de Apertura, al respecto manifiesta cuanto sigue:

- La firma **DESARROLLO INSTITUTO DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS** presenta Póliza de **ASEPASA SEGUROS** por el monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), la cual cubre el monto de la oferta, se visualiza que la misma no se encuentra firmada y sellada por el representante de la firma, a su vez este Comité constata que el FORMULARIO DE OFERTA no se adapta al documento que se encuentra establecido en el SICP.
- La firma **CEAMSO, CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES** presenta Póliza de **ASEPASA SEGUROS** por el monto de Gs. 47.000.000 (guaraníes cuarenta y siete millones), la cual cubre el monto de la oferta, se visualiza que la misma no se encuentra firmada y sellada por el representante de la firma, a su vez este Comité constata que el FORMULARIO DE OFERTA no se adapta al documento que se encuentra establecido en el SICP.

Este Comité de Ofertas, en atención a las manifestaciones realizadas, expresa cuanto sigue:

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abg. Shirley Aguayo
Directora General
Asesoría J. Mimmujer

Ing. María del Pilar Fontclara
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Ing. Vanessa Valleau
Directora
Ministerio de la Mujer

- *La Garantía de Mantenimiento de Ofertas – Póliza de Seguros, es considerada un documento de carácter sustancial y debe estar debidamente firmada, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
- *El Formulario de Oferta y la Lista de Precios, son considerados documentos de carácter sustancial, formando ambos un solo documento, que deberá ser presentado conforme a las documentaciones que se encuentran disponibles para su descarga en el SICP, los oferentes deberán ajustar sus ofertas a dichas documentaciones, no pudiendo apartarse de ellas o realizar modificaciones.*

Tal como expresa el Decreto 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ***Art. 63. Método de Evaluación. b. Sistema de presentación en doble sobre: b.2. Evaluación Sobre N° 2. i.*** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria…*

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en las reglamentaciones pertinentes, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por las firmas **DESARROLLO INSTITUTO DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS** y **CEAMSO, CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES** en atención a las fundamentaciones expresadas ut supra.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **META CONSULTORA S.A., "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que su oferta económica será analizada en detalle.

3. <u>OFERTA ECONÓMICA.</u>

a. EVALUACION DEL COSTO.

Equivalente al 20% de la evaluación.

OFERENTE	PRECIO TOTAL	PORCENTAJE
META CONSULTORA S.A.	Gs. 487.471.500	20%

b. EVALUACION COMBINADA.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y al costo.

Puntaje total= 0,80*(Puntaje de Calidad)*0,20 (Puntaje de Costo)

<u>FORMULA</u>:

***META CONSULTORA S.A.** cuenta con la oferta económica que se ajusta conforme a lo establecido en el PBC, por tal motivo se le otorga el **20%** en el Puntaje de Costo.*

Martha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Por tanto se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje de Costo: $\frac{\text{Oferta Mínima} * 100}{\text{Costo Oferta}}$ _____ $\frac{487.471.500*100}{487.471.500}$ = 100 es decir = **20%**

Abg. Shirley Aguayo
Directora General
Asesoría J. Mimmujer

Ing. María del Pilar Fontclara
Viceministra de Adm. y Finanzas
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Dra. Vanessa Valleau
Directora
Ministerio de la Mujer

OFERENTE	OFERTA TECNICA (A)	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DE COSTO (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)
META CONSULTORA S.A.	68%	487.471.500	20%*	88%

4. CONCLUSIÓN.

Considerando que la oferta presentada por la firma **"META CONSULTORA S.A."** obtuvo el mejor puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma misma:

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado,
2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la Convocante, y
3. Presenta el precio evaluado que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

5. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY" – ID N° 418425**, a la siguiente firma:

- **META CONSULTORA S.A.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 18 de noviembre de 2.022.

ING. PILAR FONTCLARA
Viceministra
Administración y Finanzas

LIC. MIRTHA GOMEZ
Directora General
Gabinete

ING. VANESSA VALLEAU
Directora General Políticas de Igualdad y No Discriminación

ABG. SHIRLEY AGUAYO
Directora General de Asesoría Jurídica

ABG. GRACIELA ALONSO
Representante
Unidad de Transparencia